

SÍNTESIS DEL INFORME SOBRE LAS CUENTAS ESPECIALES DEL TESORO PARA EL AÑO 2024

Las Cuentas Especiales del Tesoro (CCT) constituyen un instrumento importante para la programación y ejecución de las políticas públicas y estrategias sectoriales y desempeñan un papel crucial para la aplicación eficaz de los programas y proyectos de carácter transversal. También permiten a los poderes públicos adoptar las medidas necesarias en caso de urgencia y necesidad imperiosa e imprevista.

En este sentido, el recurso a los CCT y en particular a las Cuentas Fiduciarias (CAS) es un medio privilegiado para la gestión de los efectos de las crisis y catástrofes naturales, como la pandemia de Covid-19 y el terremoto de Al Haouz.

En este marco, el CAS «Fondo especial para la gestión de los efectos del terremoto que afectó al Reino de Marruecos», creado a raíz de las Altas Instrucciones Reales por el Decreto nº 2-23-811 de 25 Safar 1445 (11 de septiembre de 2023) tiene por objeto el despliegue urgente por el Gobierno del conjunto de medidas en favor de la población y las localidades afectadas por el seísmo y permitirá recibir las contribuciones voluntarias de solidaridad de los organismos privados y públicos y de los ciudadanos. Así, las operaciones imputadas a este CAS se refieren esencialmente a:

Los gastos relativos al programa de emergencia de rehabilitación y ayuda a la reconstrucción de las viviendas destruidas en las zonas afectadas;

- Los gastos relativos a la atención de las personas en peligro, en particular los huérfanos y las personas vulnerables;
- Los gastos relativos a la atención inmediata de todas las personas que se encuentran sin hogar a causa del terremoto, en particular en términos de alojamiento, alimentación y otras necesidades básicas;
- los gastos relativos al fomento de los operadores económicos con vistas a una reanudación rápida de las actividades en las zonas afectadas;
- Los gastos relativos a la constitución de reservas y existencias de primera necesidad en cada región del Reino para hacer frente a cualquier tipo de catástrofe;
- Otros gastos relacionados con la gestión de los efectos del terremoto.
- Estas medidas, así como las previstas en el marco del Programa de Reconstrucción y Mejora General de las Regiones Afectadas por el Seísmo de Al Haouz, permitirán insuflar una nueva dinámica económica, social y cultural a estas regiones.
- Además de la aplicación de las medidas urgentes adoptadas para la gestión de las crisis y catástrofes naturales, las políticas sociales y económicas, así como las infraestructuras, los ámbitos de intervención que las CAS contribuyen a aplicar, de conformidad con las normas y procedimientos presupuestarios, se referirán, esencialmente, a los ejes siguientes:
- La continuación de la aplicación del proyecto de generalización de la protección social, que constituye uno de los fundamentos esenciales del nuevo modelo de Estado social, querido por Su Majestad el Rey. En este marco, el CAS «Fondo de apoyo a la protección social y a la cohesión social» desempeña un papel importante en la aplicación de los diferentes

componentes de este astillero real, respetando plenamente el calendario establecido al efecto;

- El acompañamiento de la política del Estado en materia de justicia espacial mediante el fortalecimiento de los medios asignados a las regiones y la ejecución de programas de reducción de las disparidades territoriales y sociales. En este marco, hay que constatar que el Gobierno prosigue sus esfuerzos en la materia mediante la programación de pagos y la asignación de recursos en beneficio del «Fondo especial relativo al producto de las partes de impuestos asignados a las regiones» y del «Fondo de Solidaridad Interregional». Con el mismo objetivo, el Estado sigue garantizando la financiación necesaria de los proyectos programados y ejecutados a través de los CAS «Fondo para el desarrollo rural y las zonas de montaña» y el «Fondo de apoyo a la iniciativa nacional para el desarrollo humano». Además, el CAS «Parte de las colectividades territoriales en el producto de la IVA» moviliza medios importantes en beneficio de las colectividades afectadas;
- El apoyo a la inversión mediante un nuevo enfoque que promueva y atraiga la inversión privada como motor de crecimiento y creación de empleo. Desde esta perspectiva, el CAS «Fondo de Promoción de Inversiones» se posiciona como un instrumento axial para la aplicación de la nueva política del Estado en la materia;
- El fortalecimiento de la transición digital y el anclaje de la digitalización como palanca ineludible para la reforma de la administración pública. En este sentido, el CAS «Fondo de modernización de la administración pública, de apoyo a la transición digital y a la utilización del Amazighe» constituye uno de los instrumentos destinados a portar esta nueva visión. A esto se añade su nueva vocación en materia de consagración de la utilización del amazigh, en particular, en la Administración pública;
- La reconsideración del modo de intervención del Estado en materia de apoyo al sector del hábitat y del acceso a la vivienda a través del «Fondo de solidaridad para el apoyo a la vivienda, el hábitat y la integración urbana»;
- La gestión proactiva del Estado para hacer frente a las repercusiones de la situación de estrés hídrico y de sequía registrada en los últimos años, en particular a través de la contribución de los diferentes socios a los proyectos, entre ellos el «Fondo de lucha contra los efectos de las catástrofes naturales» es el principal receptáculo.

En la misma línea, otros CAS que tienen por objeto el fortalecimiento de las infraestructuras mediante la mejora de la conectividad y la modernización de los medios de transporte, así como el desarrollo agrícola, seguirán beneficiándose de recursos acordes con la ambición declarada para aplicar las diferentes políticas sectoriales en la materia. Es el caso, en particular, del «Fondo especial de carreteras», del «Fondo de acompañamiento de las reformas del transporte por carretera urbano e interurbano» y del «Fondo de desarrollo agrícola», todos ellos instrumentos de intervención ineludibles en sus ámbitos respectivos.

Además, los datos comunicados a nivel del informe sobre los CCT ponen de relieve el esfuerzo realizado para racionalizar el número de CCT y sus normas de gestión. En efecto, el número de estas cuentas pasó de 131 en 2004 a 68 en 2023.

El análisis de la estructura y la evolución de los ingresos y gastos de los CCT en el período 2020-2022, por categoría de cuenta, muestra el siguiente balance contable:

1- Cuentas fiduciarias

El importe total de los ingresos obtenidos por los CAS asciende en 2022 a 266.470 MDH (*), de los cuales 100.322 MDH en concepto de ingresos propios, 36.352 MDH en concepto de pagos del presupuesto general y 129.796 MDH en concepto del saldo liberado al final del ejercicio 2021. Para los ingresos de los años 2021 y 2020, se elevan, respectivamente, a 228.737 MDH y 246.058 MDH.

Paralelamente, el importe global de los gastos efectuados por estos CAS ascendió a 115.220 MDH en 2022, frente a 98.941 MDH y 131.037 MDH, respectivamente, en 2021 y 2020.

2- Cuentas de financiación

El saldo vivo total de las cuentas de financiación pasó de 297,20 MDH en 2020 a 230,60 MDH en 2021 y a 161,81 MDH en 2022, registrando así una reducción anual media del 26,21%.

El análisis de la estructura de este saldo vivo en 2022 muestra que el importe restante a cargo de la Sociedad de Financiación JAIDA representa el 72,96% del saldo vivo global seguido por la Sociedad Marroquí de Seguro a la Exportación (SMAEX) con el 14,75% y el Crédito Agrícola de Marruecos (CAM) con el 12,29%.

3- Cuentas de afiliación a organismos internacionales

El importe total de las participaciones de Marruecos abonadas a los organismos internacionales ascendió a 622,51 MDH en 2022, frente a 393,76 MDH en 2021 y 414,18 MDH en 2020. En cuanto a los créditos previstos por la ley de presupuestos para el año 2023, el proyecto de ley de presupuestos para el año 2024 y las previsiones para los años 2025 y 2026, se elevan, respectivamente, a 1.932,84 MDH, 809,13 MDH, 564,45 MDH y 491,40 MDH.

4- Cuentas de operaciones monetarias

Estas cuentas se registraron en 2022, a través de la cuenta denominada «Diferencia de cambio sobre ventas y compras de divisas» que registra las ganancias y pérdidas sobre las compras y ventas de divisas efectuadas por Bank Al-Maghrib, los ingresos y los gastos, respectivamente, de 31,20 MDH y 21,40 MDH.

5- Cuentas de gastos sobre asignaciones

Los ingresos obtenidos por estas cuentas ascendieron a 37.163 MDH en 2022 frente a 35.952 MDH en 2021 y 31.598 MDH en 2020. Los gastos ejecutados ascendieron a 15.238 MDH en 2022, frente a 14.681 MDH y 11.881 MDH, respectivamente, en 2021 y 2020.

En cuanto a los gastos globales efectuados en el marco de los CCT, ascienden a 138.087,82 MDH para el año 2022, de los cuales 115.220,22 MDH representan la parte de los CAS, es decir, el 83,44% del total. El desglose de esos gastos por esfera de actividad es el siguiente:

• El desarrollo territorial	:	41.318 MDH,	o sea 35,9 % ;
• El desarrollo humano y social	:	23.119 MDH,	o sea 20,1 % ;
• El refuerzo de las infraestructuras	:	10.861 MDH,	o sea 9,4 % ;
• La promoción económica y financiera	:	10.049 MDH,	o sea 8,7 % ;
• El desarrollo rural, agrícola y pesquero	:	7.882 MDH,	o sea 6,8 % ;
• Los demás ámbitos	:	21.991 MDH,	o sea 19,1 % .

(*) : Millones de Dirhams

